



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE UNO DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OCOYOACAC

La Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México que designará a un integrante del Comité de participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción, en cumplimiento al artículo 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Fracción II del Artículo 72 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, señala que la Comisión de Selección Municipal *"deberá emitir una convocatoria, con el objeto de realizar consulta pública municipal para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo"* en el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción.

SEGUNDO: Que el artículo 68 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que el Comité de Participación Ciudadana Municipal, tiene como objetivo coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador Municipal, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Municipal Anticorrupción.

TERCERO: Que la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que, los integrantes del Comité de Participación Ciudadana Municipal, no podrán ocupar durante el tiempo de su gestión un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza, en los gobiernos federal, local o municipal, ni cualquier otro empleo que les impida el libre ejercicio de los servicios que prestaran en dicho Comité, que serán renovados de manera escalonada y solo podrán ser removidos por alguna de las causas establecidas en la normatividad relativa a los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves.

CUARTO: Que el fin de la Comisión de Selección Municipal, es la integración del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac con ciudadanas y/o ciudadanos que se hayan destacado por su contribución al combate



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

a la corrupción, de notoria buena conducta y honorabilidad manifiesta.

QUINTO: Que el Transitorio OCTAVO, segundo párrafo, de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, establece que la Comisión de Selección Municipal, nombrará a los integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac.

SEXTO: El veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac, designó a tres ciudadanos como integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, otorgándoles su nombramiento el 31 de octubre de 2025, el cargo de Presidente que fue nombrado por un año está por fenecer, mismo que será renovado de manera escalonada, quedando una vacante por cubrir a través de este proceso de selección.

Bajo este orden de ideas, la Comisión de Selección Municipal nombrara al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, por lo que:

CONVOCA:

A la ciudadanía del municipio de Ocoyoacac, Estado de México, a postularse para ocupar la vacante dentro del Comité de Participación Ciudadana, órgano fundamental para la operatividad del Sistema Municipal Anticorrupción.

La Comisión de Selección nombrará al nuevo integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción el cual durará en su cargo tres años.

Este proceso selección se llevará a cabo observando (plazos y criterios para la selección) de acuerdo a las siguientes:

BASES:

PRIMERA.- Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 69, 70 párrafo segundo 71 y 72 fracción II de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios deberán cumplir con los siguientes requisitos:



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

1. Ser ciudadano (a) mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos, con residencia en el Municipio de Ocoyoacac, Estado de México, efectiva de tres años anteriores a la fecha de designación.
2. Tener experiencia acreditada en materia de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción.
3. Tener más de 18 años cumplidos al día de la designación.
4. Contar con estudios mínimos de nivel medio superior o carrera técnica, con conocimientos y experiencia en temas que son materia de esta convocatoria para que puedan desempeñar las funciones como integrante del Comité de Participación Ciudadana.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito.
6. No haber sido registrado como candidato no haber desempeñado empleo, cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la designación.
- 7.- No desempeñar ni haber desempeñado empleo, cargo o comisión de dirección nacional, estatal o municipal de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la designación.
- 8.- No ser servidor público, a menos que se haya separado de su cargo con dos años de anterioridad al día de su designación.

SEGUNDA.- La Comisión de Selección Municipal recibirá las postulaciones de los ciudadanos (as), que señala la presente Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos, en original y una copia:

1. Carta de postulación;
2. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional y/o docente, así como en su caso, el listado de los trabajos que ha realizado en temas enunciados en esta convocatoria.
3. Escrito que contenga datos generales como nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto;
4. Acta de nacimiento e identificación oficial con fotografía vigente;



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

5. Informe de Antecedentes No Penales, el cual puede descargar de forma gratuita en la Ventanilla Electrónica Única del Gobierno del Estado de México.

6. Una reseña donde se expongan las razones por las cuales resulta ser idónea la propuesta para formar parte del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en un escrito máximo de tres cuadrillas en letra tamaño 11, interlineado sencillo.

7. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- No haber sido condenado por delito alguno.
- No haber sido registrado como candidato ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos tres años anteriores a la publicación de la Convocatoria.
- No haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años anteriores a la publicación de la convocatoria.
- No haber sido miembro o afiliado de algún partido político en los últimos tres años anteriores a la publicación de la presente convocatoria.
- Que no haya desempeñado el cargo de una Secretaria Federal o Estatal, Diputado Federal o Local, Presidente Municipal, Sindico, Regidor o Secretario del Ayuntamiento por lo menos durante los tres años anteriores a la emisión de la presente convocatoria.

8.- Constancia de no inhabilitación.

9.-Certificado de no Inscripción al Registro Nacional de Obligaciones Alimentarias.

TERCERA. Además de los requisitos indicados en la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de México y Municipios, la Comisión de Selección Municipal, desarrollará la metodología para evaluar desde el punto de vista curricular que las propuestas cumplan con algunos de los siguientes criterios:

1. Experiencia o conocimiento en cualquiera de los siguientes temas:
 - Administración pública municipal, estatal o federal; transparencia; rendición de cuentas; combate a la corrupción; responsabilidades



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

administrativas; procesos relacionados en materia de adquisiciones y obra pública;

- Fiscalización; presupuesto: contabilidad gubernamental y auditoría gubernamental;
- Procuración y administración de justicia (sistema penal acusatorio)
- Plataformas Digitales y tecnologías de la información.

2. Experiencia en vinculación con organizaciones sociales y académicas.

3. Experiencia en coordinación interinstitucional e intergubernamental.

4. Reconocimiento en funciones de liderazgo institucional o social.

5. Experiencia en caso de haber participado en cuerpos colegiados o mecanismos de participación ciudadana;

CUARTA. Las postulaciones de los candidatos (as) del Integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, serán recibidas los días 23, 26, 27 y 28 de octubre de 2026, en la siguiente dirección y horarios:

DOMICILIO: Oficina del área de talleres, ubicada en la planta baja del Museo Dr. José María Mora, sito Plaza de los Insurgentes, sin número, Colonia Centro, código postal 52740, Ocoyoacac, Estado de México.

HORARIO DE RECEPCIÓN: de 15:00 a 18:00 horas.

QUINTA. Concluido el periodo de recepción de documentos, la Comisión de Selección Municipal integrará en expedientes individuales los documentos recibidos.

La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura o postulación.

En cualquier momento, la Comisión de Selección Municipal se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

SEXTA. DE LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

a) **Primera Etapa:** Consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley. Posteriormente, respecto de los candidatos que los cumplan, la Comisión de Selección Municipal hará una evaluación documental y



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

curricular para identificar a los mejores perfiles con base a la metodología que será publicada a partir del cierre de la convocatoria.

b) **Segunda Etapa:** Se realizará la publicación de los nombres de las personas seleccionadas y el calendario de entrevistas individuales con los candidatos, en la oficina del área de talleres, ubicada en la planta baja del Museo Dr. José María Luis Mora, sito en Plaza de los Insurgentes, sin número, Colonia Centro, código postal 52740, Ocoyoacac, Estado de México.

c) **Tercera Etapa:** Será de deliberación de la Comisión de Selección Municipal para seleccionar a un integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac.

SÉPTIMA. DE LA ENTREVISTA INDIVIDUAL Y DELIBERACIÓN.

1.- La Comisión de Selección Municipal entrevistará a las y los aspirantes para elegir a un integrante del Comité de Participación Ciudadana Municipal, en temas de fiscalización, rendición de cuentas, transparencia y combate a la corrupción.

2.- La Comisión de Selección Municipal emitirá en sesión pública el Dictamen de Elegibilidad del ciudadano con el mejor perfil, que resultó seleccionado para cubrir la vacante dentro del Comité de Participación Ciudadana Municipal, por el periodo de tres años.

3.- El resultado de esta sesión se comunicará a la brevedad posible a los integrantes del Ayuntamiento de Ocoyoacac y a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción.

OCTAVA. LOS PLAZOS SON LOS SIGUIENTES:

A) PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES: DEL 23 , 26, 27 Y 28 DE OCTUBRE DE 2026.

B) DE LA EVALUACIÓN DOCUMENTAL Y CURRICULAR: 29 DE OCTUBRE DE 2026.

C) PUBLICACIÓN DE LOS NOMBRES DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y EL CALENDARIO DE ENTREVISTAS INDIVIDUALES CON LOS CANDIDATOS: 29 DE OCTUBRE DE 2026.

D) DE LA ENTREVISTA Y DELIBERACIÓN: 30 DE OCTUBRE DE 2026.



"2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México"

NOVENA. Aprobada la presente convocatoria por la Comisión de Selección Municipal del Sistema Municipal Anticorrupción de Ocoyoacac, Estado de México, publíquese al siguiente día hábil.

DECIMA. Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos en Sesión de la Comisión de Selección Municipal de Ocoyoacac, Estado de México.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN MUNICIPAL DEL SISTEMA
MUNICIPAL ANTICORRUPCIÓN DE OCOYOACAC**

**VERONICA RIVERAS CUEVAS
COORDINADORA Y MIEMBRO
HONORARIO DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO**

**LILIANA LERMA MARTÍNEZ
SECRETARIA DE ACTAS Y MIEMBRO
HONORARIO DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO**

**RAMÓN ROSALES LINARES
MIEMBRO HONORARIO DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO**

**LUIS MANUEL VÁZQUEZ COLÍN
MIEMBRO HONORARIO DE LA
COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO**

**DOLORES QUEZADA FLORENCIO
MIEMBRO HONORARIO DE LA COMISIÓN
CON VOZ Y VOTO**